

## 1. Disposiciones generales

### UNIVERSIDADES

*Resolución de 26 de julio de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de Resolución del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, por la que se convoca la V Edición de los premios anuales «Tu TFM en 3M - Cátedra Hidralia + UGR. Acción por las personas».*

Bdns (Identif.): 640974.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Beneficiarios:

Podrá participar en el concurso cualquier miembro del estudiantado matriculado en alguna de las siguientes universidades que forman la Red de Cátedras:

- Universidad de Granada.
- Universidad de Málaga.
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Universidad de Murcia.
- Universidad de Alicante.
- Universidad Politécnica de Cartagena.
- Universidad Católica San Antonio de Murcia.
- Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Universidad de Huelva.

La persona participante debe haber presentado su Trabajo Fin de Máster en alguna de las siguientes convocatorias y haber superado el 7,00 en la nota del mismo, habiendo estado al corriente de pago de precios públicos, y debe cumplir las bases aquí expuestas. Las convocatorias en las que han debido presentarse y ser aprobados los TFM participantes son:

- Convocatoria ordinaria (junio) y extraordinaria (julio-septiembre) del curso 2020/2021, u homólogas en función de la universidad.
- Convocatoria especial (diciembre), ordinaria (junio) y extraordinaria (julio-septiembre) del curso 2021/2022, u homólogas en función de la universidad.

Segundo. Objeto.

El objeto de esta resolución es la convocatoria de la V Edición de los Premios Anuales «Tu TFM en 3M - Cátedra Hidralia +UGR. Acción por las personas» al mejor Trabajo Fin de Máster relacionado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) enmarcados en la «Esfera 1 de las Estrategias de Desarrollo Humano Sostenible de la UGR 2030: Las personas. Una universidad de dimensión humana, comprometida y responsable socialmente». Estos objetivos son:

- ODS 1: Fin de la pobreza.
- ODS 2: Hambre Cero.
- ODS 3: Salud y Bienestar.
- ODS 4: Educación de Calidad.
- ODS 5: Igualdad de Género.
- ODS 6: Reducción de la Desigualdad.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Las bases reguladoras se encuentran recogidas en el texto de la convocatoria, en los apartados denominados «2. Tema», «3. Candidaturas», «4. Solicitudes», «5. Plazos y fallo del concurso», «6. Comisión Evaluadora», «7. Criterios de Valoración», «8. Premios», «9. Resolución y entrega de premios» y «10. Derecho de propiedad».

**Cuarto. Cuantía.**

La dotación de esta convocatoria es de un máximo de 900,00 € (novecientos euros), con cargo a la partida presupuestaria 30.24.29.000 – 541A – 786.00, del ejercicio económico 2022. A dicha cuantía se le practicarán las retenciones que legalmente procedan.

**Relación de premios.**

Primer Premio: 600 € y Diploma Acreditativo.

Accésit: 300 € y Diploma Acreditativo.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

La convocatoria se abrirá el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA y permanecerá abierta hasta el 31 de octubre de 2022, a las 23:59 horas.

Granada, 26 de julio de 2022.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.